PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº CON-ESEBER25-2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO Y LEYDI JOHANA JAIMES MERCHAN.

ANÁLISIS DEL SECTOR

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO JUAN FRANCISCO BERBEO (En adelante la ESE), en cumplimiento de lo exigido en el Estatuto de Contratación de la ESE, realiza el análisis del sector del proceso de contratación No. **CON-ESEBER25-2026**, bajo la modalidad de Contratación Directa, para seleccionar al contratista que lleve a cabo el presente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC DEPARTAMENTAL 2026, A CARGO DE LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO.**

Que la ESE Centro de Salud Juan Francisco Berbeo suscribió contrato interadministrativo Nº CO1.PCCNTR.8551308/3790 con el Departamento de Boyacá, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONCURRENCIA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – BERBEO**.** Con fecha de acta de inicio el 16 de febrero de 2026, por lo que se hace necesario contratar por la modalidad de prestación de servicios el desarrollo de dichas actividades, con una persona natural que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad, confianza y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. Para contribuir en la ejecución de los convenios se hace necesaria la contratación de una persona con el perfil señalado de enfermera Profesional en apoyo a la ejecución de las actividades contratadas.

Para el cumplimiento de las actividades contratadas con el departamento de Boyacá la ESE requiere contratar auxiliar de enfermería, personal competente y sentido de pertenencia, que brinde atención oportuna, eficiente, humanizada a los usuarios, que cumpla con la normatividad vigente, y que logre la satisfacción del paciente y de su familia mediante las visitas del Plan Integral de Cuidado Familiar a familias que se pretenden adelantar para dar cumplimento los lineamientos del plan de intervenciones colectivas departamental.

Para efectos de lo anterior, la ESE Centro de salud no cuenta con el personal en planta, para la ejecución de actividades enfocadas en el cumplimiento de las actividades del PIC departamental, por lo que se hace necesario la contratación de un profesional de enfermería para que desarrolle, y ejecute las actividades propias del área a que haya lugar

La ESE, pretende la contratación de una enfermera Profesional, proceso que adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa por cuanto recientemente y en repetidas ocasiones la ESE, ha contratado los servicios de profesionales de enfermería, el cumplimento y ejecución de las actividades, planes, programas y convenios contratados por la ESE, mediante el contrato de prestación de servicios profesionales en los cuales se ha cumplido a cabalidad y de manera satisfactoria el objeto del contrato.

Así mismo, la ESE ha venido contratando con personas naturales, con título de Enfermera y tarjeta profesional, por cuanto se requiere que el profesional de enfermería tenga

Calle 2 No 5 - 00 Barrio San Jose - Berbeo (Boyacá) - Código Postal 152610 - Celular +57 3114526641- 3114526659
Página WEB – Institucional. http://www.esejuanfranciscoberbeo.gov.co
Correo electrónico. esejuanfrancisco@berbeo-boyaca.gov.co

apropiación total de actividades, planes y programas contratados a adelantar, y adicionalmente disposición completa para el desarrollo de los trámites y procedimientos que involucren el ejercicio del área de Enfermería. En consecuencia, y por las experiencias que ha tenido la ESE en este tipo de contratación, es que ésta determina realizar la contratación bajo la modalidad de contratación directa con persona natural, como lo ha venido haciendo hasta la fecha, pues al adelantar los trámites inherentes al proceso de contratación, ha podido establecer que los riesgos de un posible incumplimiento del objeto del contrato, se encuentran en un rango medio.

La persona natural a contratar debe ser un profesional de enfermería, con título de Enfermera, y con tarjeta profesional. Así mismo, debe ostentar estar capacitado para cumplir con los compromisos adquiridos, y tener una amplia experiencia en la ejecución y cumplimiento de las actividades, planes y programas contratados del área de enfermería. Lo anterior, dado que la ESE requiere que el profesional tenga la capacidad y la experiencia para ejecutar y dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por parte de la ESE.

Que la ESE en años anteriores ha contratado este servicio con personas naturales, obteniendo resultados satisfactorios en el desarrollo del objeto. En consecuencia, y para conocer la contraprestación establecida en este tipo de contratos en la ESE, es pertinente enumerar algunos de los procesos contractuales adelantados y archivados en la entidad que continuación se detallan:

Tabla 1. Procesos de contratación celebrados en la ESE para el desarrollo y cumplimiento del área de enfermería – Análisis de Demanda

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
2023	BOYACÁ – ESE JUAN FRANCISCO BERBEO	CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA EN EL APOYO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL	SEIS (06) MESES	$13.800.000
2023	BOYACÁ – ESE JUAN FRANCISCO BERBEO	CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA EN EL APOYO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL	CUATRO MESES (04) MESES Y OCHO (08) DIAS	$12.963.000
2024	BOYACÁ – ESE JUAN FRANCISCO BERBEO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL 2025 SUSCRITO CON LA ESE CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO	DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (243) DIAS	$22.400.000
2025	BOYACÁ – ESE JUAN FRANCISCO BERBEO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE, EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEPARTAMENTAL 2025 SUSCRITO CON LA	OCHO (8) MESES	37.408.632

		ESE CENTRO DE SALUD JUAN FRANCISCO BERBEO		

De la información contenida en la tabla se puede concluir que la ESE puede contratar los servicios de ENFERMERIA por un período de OCHO (8) MESES DESDE EL ACTA DE INICIO, y por la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($33.693.440.oo) MONEDA LEGAL**, valor que adicionalmente es acorde con la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la ESE. El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera: (a) Ocho (08) pagos de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($4.211.680) M/CTE**, Los pagos se realizarán previa certificación de cumplimiento de las actividades contratadas por parte del departamento. En todo caso los pagos a que se obliga EL CENTRO DE SALUD, están sujetos a las disponibilidades de Caja y desembolso de la gobernación según acuerdo de pago previstos en los anexos, previa certificación de cumplimiento expedida por la Gerencia de **LA E.S.E**, el cual se extiende del 06 de abril de 2026 al 06 de diciembre de 2026.

La contraprestación señalada se acoge, por cuanto el historial de la ESE permite pactarlo en dichos término y especialmente por cuanto está basada en los principios de celeridad, de eficiencia y de eficacia, desarrollas dentro del proceso de contratación; lo anterior dado que ésta, coadyuva en el cumplimiento del contrato, pues al ser acordado un pago mensual, este lapso de tiempo se considera prudente para adelantar los procesos y trámites de la entidad estatal, lo que le permite al contratista presentar resultados y consecuentemente a la entidad contratante poder supervisarlos.

DEICY CRISTINA ARENAS MARTÍNEZ
Técnico Área Salud
Tesorería

Revisó: KAREN ALEJANDRA MARTNEZ BORDA.
Gerente